

V. OTROS ANUNCIOS

255 JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Delegación de Toledo

Anuncio de 3 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Toledo, sobre el amojonamiento de la vía pecuaria “Vereda del Endrinal”, en el tramo comprendido dentro del término municipal de Añover de Tajo, en la provincia de Toledo.

Para dar cumplimiento a la Ley 9/2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha (“Diario Oficial de Castilla-La Mancha” de 8 de abril de 2003), y conforme a los datos que seguidamente se relacionan, con fecha de 7 de junio de 2011, el delegado provincial de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en Toledo, ha resuelto acordar el inicio de la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Vereda del Endrinal”, en el término municipal de Añover de Tajo, en la provincia de Toledo, nombrando a tales efectos al ingeniero operador don José Juárez Benítez para llevar a cabo las operaciones materiales y de instrucción del correspondiente procedimiento administrativo. Se hace público para el general conocimiento que los trabajos de campo del amojonamiento o apeo darán comienzo a partir de las nueve y treinta horas del 14 de septiembre de 2011, en la confluencia de la “Vereda del Endrinal” con la carretera CM-4001 (carretera de Toledo a la Cuesta de la Reina). Todos aquellos que se consideren afectados e interesados podrán comparecer, debidamente acreditados, a las operaciones materiales y formular las manifestaciones que estimen oportunas para la defensa de sus derechos.

Provincia: Toledo.

Término municipal: Añover de Tajo.

Vía pecuaria: “Vereda del Endrinal”.

Tramo: el comprendido dentro del término municipal de Añover del Tajo.

Longitud aproximada: 1,35 kilómetros.

Anchura de la vía: 20,89 metros.

Clasificación aprobada por Real Orden de 17 de febrero de 1970.

Deslinde aprobado por Resolución de 31 de agosto 2010, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, publicado en el “Diario Oficial de Castilla-La Mancha” número 189, de 29 de septiembre de 2010. Corrección de errores a la Resolución de 31 de agosto de 2010, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, publicada en el “Diario Oficial de Castilla-La Mancha” número 244, de 21 de diciembre de 2010. Resolución de 31 de agosto de 2010 y corrección de errores a la Resolución de 31 de agosto de 2010, ambas de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 79, de 4 de abril de 2011.

Listado de titulares catastrales ordenados por polígono/parcela:

9/2, Sánchez Sánchez, Enrique, Añover de Tajo (Toledo); 9/9001, Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, Toledo (Toledo); 9/9008, Confederación Hidrográfica del Tajo, Madrid (Madrid); 10/9003, Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, Toledo (Toledo); 11/4, “Rústicas, Sociedad Anónima”, Madrid (Madrid).

Listado de otros posibles interesados en el amojonamiento del término municipal de Añover de Tajo: “Unión Fenosa”, Madrid (Madrid); “Iberdrola”, Toledo (Toledo); “Telefónica de España”, Madrid (Madrid).

Se faculta al personal técnico que realizará las operaciones materiales para acceder a las propiedades que pudieran verse afectadas por el mismo, salvo que por tratarse de un domicilio sea preceptivo el consentimiento del titular.

Toledo, a 7 de junio de 2011.—El delegado provincial de Agricultura y Medio Ambiente, Gustavo Martín Aguado.

(02/6.837/11)